

ACUERDO N° 105- DRH.- En la Ciudad de San Luis, a CATORCE días del mes de MARZO de Dos Mil Diecinueve, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **GASTÓN ALFREDO PASCUARELLI DI GENNARO**, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 7,00 horas del día 29/03/19 y hasta las 24,00 del 31/03/19.

II) CONCEDER Licencia por Razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) a la Dra. **LAURA BELEN MOLINO**, Juez del Juzgado de Sentencia, de la Primera Circunscripción Judicial, los días 26 y 27/03/19; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción, desde las 0,00 horas del día 26/03/19 y hasta las 24,00 del 27/03/19; DESIGNANDO Subrogante por igual período, a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**.

III) CONCEDER Licencia por Asistencia por asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias y Simposios (Art. 27 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) al Dr. **DARIO ROMÁN PEREYRA GMELÍN**, Defensor de Menores e Incapaces N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a la “Especialización en Mediación Familiar” los días 15/03, 16/03, 12/04, 13/04, 23/05 y 24/05/19, quien deberá acreditar la causal invocada; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **GABRIELA VERÓNICA L'HUILLIER**.

IV) DESIGNAR Subrogante de la Dirección Contable, por ausencia de la CPN. MARÍA MERCEDES BESTARD, al CPN. **ESTEBAN NICOLÁS SANTÁGATA CHADA**, desde el día 29/03/19 e inter dure su ausencia.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes la Licencia por Matrimonio (Art. 33 Inc. a) del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), a la Dra. **MARÍA DEL VALLE DURÁN**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 7/03/2019, a la Dra. **CYNTHIA LILIANA FERNANDEZ PAZ**,

Secretaría del Juzgado de Paz Letrado; y DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida en el Punto III) de la Resolución N° 61-DRH-19.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 7/03/2019, al Dr. **JOSÉ LUIS FLORES**, Juez de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial.

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 8/03/2019, a la Dra. **MARÍA EUGENIA GATICA**, Secretaria del Juzgado de Sentencia, de la Primera Circunscripción Judicial.

IX) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 11, 13 y 14 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia desde el día 6/03/19 y hasta el 25/03/19, al Dr. **EDUARDO RODOLFO GIMENEZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial.

X) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 11 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 7/03/2019, a la Dra. **CARINA INES GREGORASCHUK**, Secretaria de Biblioteca y Publicación de Fallos.

XI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 11 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 7 y 8/03/2019, a la Lic. **MARÍA GLADYS SAMPER**, Coordinadora Provincial de Cámara Gesell.

XII) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 8/03/2019, a la Dra. **MARÍA EUGENIA SCHMID**, Secretaria del Ministerio Público de la Defensa.

XIII) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/2018 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 12/03/2019, a la Dra. **MARÍA SOLEDAD TORREZ MIRANDA**, Secretaria del Juzgado de Sentencia.

XIV) PRORROGAR por razones funcionales la Licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero de 2019, a los Magistrados y

Funcionarios que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/19 (Inc. 6) del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.):

Dr. **ASTUDILLO ANIBAL ATILIO**: DIEZ (10) días

Dr. **BUSTAMANTE MARONE MARCELO OSCAR**: CINCO (5) días

CPN. **NARANJO PAOLA KARINA**: UN (1) día

Dra. **THOMPSON MARÍA NATALIA**: QUINCE (15) días

Dra. **TOFI VARGAS MARÍA FLORENCIA**: CINCO (5) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.